

c) Cuantos documentos estimen oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

El hecho de acudir al concurso representa, en su caso, la obligación de desempeñar la vacante por una campaña mínima de veinte meses ininterrumpidos, transcurridos los cuales los que resulten designados tendrán derecho a cuatro meses de licencia reglamentaria en la forma que determinan las disposiciones legales vigentes, percibiendo íntegramente sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación, regreso y los de las licencias reglamentarias serán de cuenta del Estado, tanto para el funcionario como para los familiares a su cargo, con sujeción a lo establecido en las disposiciones dictadas al efecto.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumpla las condiciones exigidas en el presente concurso, o bien declararlo desierto si lo estima conveniente.

Madrid, 2 de junio de 1969.—El Director general, Eduardo Junco Mendoza.—Conforme: Luis Carrero.

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Direccion General de Justicia por la que se anuncia concurso de traslado entre Auxiliares de la Administracion de Justicia.

De conformidad con lo prevenido en los artículos 12 y 49 de la Ley de 22 de diciembre de 1956 y disposiciones reglamentarias concordantes.

Esta Direccion General anuncia concurso para la provision entre Auxiliares de la Administracion de Justicia de las plazas siguientes:

	Plazas
Juzgado de 1.ª Instancia de Alcalá de Henares	1
Idem de Alcazar de San Juan	1
Idem de Antequera	1
Idem de Bande	1
Idem de Betanzos	1
Idem de Cadiz, número 2	1
Idem de Fregenal de la Sierra	1
Idem de Huelva, número 1	1
Idem de Lrida, número 1	1
Idem de Madrid, número 4	1
Idem de Madrid, número 21	1
Idem de Madrid, número 25	1
Idem de Málaga, número 2	1
Idem de Marbella, número 2	1
Idem de Mataró, número 2	2
Idem de Navalacruz de la Mata	1
Idem de Ocaña	1
Idem de Peñaranda de Bracamonte	1
Idem de Peñarroya	1
Idem de Pontevedra, número 1	2
Idem de Posadas	1
Idem de Sigüenza	1
Idem de Tuy	1
Idem de Vigo, número 1	1

Las solicitudes para tomar parte en este concurso habrán de tener entrada directamente en el Registro General de la Subsecretaría o bien en las condiciones y con los requisitos exigidos en el artículo 56 de la Ley de Procedimiento Administrativo, siempre dentro del plazo de ocho días naturales, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los funcionarios que tengan sus destinos en las islas Canarias, Baleares o Marruecos cursarán sus peticiones telegráficamente, sin perjuicio de que remitan sus instancias por correo.

Los solicitantes expresarán en sus instancias las plazas a que aspiren, numerándolas correlativamente por el orden de preferencia que establezcan.

Las plazas se adjudicarán a los Auxiliares que ostenten lugar preferente en el Escalafón.

El concurso se regirá por las normas contenidas en la citada Ley de 22 de diciembre de 1956, Reglamento Orgánico de 9 de noviembre de 1956, y demás disposiciones concordantes.

Madrid, 29 de mayo de 1969.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

RESOLUCION del Tribunal de oposicion a plazas de funcionarios del Cuerpo Auxiliar de Prisiones, convocadas por Orden de 20 de marzo próximo pasado, por la que se transcribe la relacion de opositores por el orden en que, como resultado del sorteo celebrado, han de actuar en los ejercicios de la oposicion.

Número	Nombre y apellidos
1	D. Daniel Ramirez Izquierdo.
2	D.ª Catalina Ramiro Alvarez.
3	D. Justiniano Redondo Garcia.
4	D. José Redondo Yélamos.
5	D.ª Maria del Carmen Rel Casani.
6	D.ª Carmen Esther Relano Pariente.
7	D. Juan Rios Roderó.
8	D. Antonio Rodriguez de Antonio.
9	D. José Rodriguez Ortiz-Leiva.
10	D. José Luis Rodriguez Rodriguez.
11	D. Teodoro Rodriguez Rodriguez.
12	D. Augusto Rodriguez de la Flor Sanchez.
13	D. Pablo Romero Aradillas.
14	D. Victoriano Romero Jáñez.
15	D. Alfredo Romero Pastor.
16	D. Juan Manuel Rosado Gómez.
17	D. Antonio Ruiz Carrera.
18	D. Antonio Manuel Ruiz de la Fuente y Pascual.
19	D. Julian Javier Ruiz Peña.
20	D. Isidoro Salinas Manero.
21	D. Carlos Salinas Picó.
22	D. Luis Fidel Salinas Picó.
23	D. José Carlos Salvador Mendaña.
24	D.ª Maria Luisa de Samaniego y Salas.
25	D. Bernardino Sánchez Canelo.
26	D. Daniel Sanchez Gómez.
27	D.ª Rosa Sánchez Gómez.
28	D. Dámaso José Sánchez Gutiérrez.
29	D. Luis Sánchez Merino.
30	D. Luis de San Eustaquio López.
31	D.ª Maria Lourdes Sanies de Miranda.
32	D. Bernardo Santos López.
33	D. Javier Sarabia Morcillo.
34	D. Eliseo Sastre Martínez.
35	D. Andrés Selva Muriel.
36	D. Rafael Sevilla Martín.
37	D. Francisco Simón Limón.
38	D. José Félix Sixto López.
39	D. Jorge Sopena Rabal.
40	D. Felipe Tejedor de la Fuente.
41	D.ª María Rosario Toribio Muñoz.
42	D. Luis Torres Escobar.
43	D. Manuel Torres Pérez.
44	D. Román Vargas Vergara.
45	D. Luis Vázquez Veiga.
46	D. Luis Carlos Vilches Gilaberte.
47	D. Joaquín Vidal Ortiz.
48	D.ª Maria del Carmen Zabalza Berdala.
49	D.ª Elisa Zafraña Tobarra.
50	D. José Abia Rodriguez.
51	D. Joaquín Alfaro Rodriguez.
52	D.ª Maria Mercedes Alonso Ortega.
53	D. Agustín Alvarez Farto.
54	D. Manuel Alvarez Ferosmel.
55	D.ª Maria Consuelo Alvarez Gallego.
56	D. Gabriel Alvarez González.
57	D. Ginés Allegue Paz.
58	D. Alberto Arno García.
59	D. Dionisio Andrés Cardero.
60	D.ª Maria Soledad Angulano Fernández.
61	D. Francisco Javier Angulo Gómez.
62	D. Joaquín Antoni Vinué.
63	D.ª Rosa del Pilar Arguedas Remacha.
64	D. José Manuel Arribas Lalanne.
65	D. Luis Aznar Morales.
66	D. Pedro Bachiller Ochaita.
67	D. Angel Bajo Talavera.
68	D. Juan José Banegas Moreno.
69	D. José Andrés Barbero Tejada.
70	D.ª Antonia Gloria Barceló Ilacury.
71	D. José Luis Bartolomé León.
72	D. José Antonio Barroso Melado.
73	D. Antonio Benítez Lozano.
74	D. Angel Blanco Vecino.
75	D.ª Maria Soledad Blázquez Fernández.
76	D. Luis Mignel Bona Trigo.
77	D. Tomás Bonet Pastor.
78	D.ª Francisca Lucia Buiza Vera.
79	D. Ricardo Carlos Caamaño Merelas.
80	D. Antonio José Cabello Alba.
81	D. José Antonio Cachaza Platas.
82	D. José María Calvo Andrés.
83	D. José Luis Calvo Pardo.